

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LIX”  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E S.**

El que suscribe Diputado Francisco. J. Jiménez Huerta, integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la fracción parlamentaria del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I y XXIV, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

**CONSIDERANDO**

México es el segundo país latinoamericano con una ley Federal de protección al Consumidor y el primero en crear una procuraduría. La experiencia mexicana es importante, especialmente para los países que empiezan a trabajar en la protección de los derechos del consumidor.

Nacen así el instituto Nacional del consumidor y la procuraduría Federal del consumidor, esta como organismo descentralizado de servicio social, personalidad jurídica y patrimonio propio con funciones de autoridad administrativa encargada de promover y proteger los intereses del público consumidor.

Hay ocasiones donde las prácticas son desleales, por el abuso excesivo en precios, como lo es en las temporadas de mayor flujo monetario, es decir en diciembre ya que la mayoría de los trabajadores recibe su aguinaldo, y esto ocasiona que tanto el consumidor haga compras innecesarias y muchas veces se deja llevar por el consumismo, de igual forma los proveedores aprovechan esta

ocasión para poder subir el precio de sus productos por motivo de los abusos excesivos de los comerciantes.

Si somos observadores muchas veces los productos que un día antes de la compra está a un precio y al otro día ya subió, pero como en esos momentos el consumidor cuenta con un poco más de capital no se percata de dichas acciones, razón por la cual vienen las prácticas abusivas, sin que nosotros podamos detectarlo.

Durante diciembre de 2015 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de 0.41%, así como una tasa de inflación anual de 2.13%, en igual periodo de 2014 registró un alza de 0.49% mensual y de 4.08% anual, dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El 5 de febrero de 1976 la Ley Federal de protección al consumidor enriquece los derechos sociales del pueblo mexicano, que por primera vez establece derechos para la población consumidora y crea un organismo especializado en la procuración de justicia en la esfera del consumo.

Que en el artículo 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor manifiesta:

ARTÍCULO 8.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Uno de los objetivos de la procuraduría Federal del consumidor (PROFECO) es promover y Proteger los derechos del consumidor así como fomentar el consumo inteligente. A mayor abundamiento esta procuraduría fue creada para que estemos protegidos y no se cometan abusos de ningún tipo ante el consumo que se realice y menos en temporadas especiales como lo es diciembre.

Que por tales motivos considero importante solicitar respetuosamente a la delegación en Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor, emprenda una campaña de vigilancia para el control de los precios establecidos en el mercado para evitar el abuso a los consumidores en la época decembrina.

Ante lo siguiente expuesto, respetuosamente se plantea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, emprenda una campaña de vigilancia para el control de los precios establecidos en el mercado para evitar el abuso a los consumidores en la época decembrina.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**A 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ HUERTA**